



DECRETO No.04

(21 de enero de 2011)

"POR EL CUAL SE ESTABLECE LA PLANTA DE EMPLEOS DE TRABAJADORES OFICIALES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE CHÍA"

=====

EL ALCALDE DE CHÍA - CUNDINAMARCA, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL NUMERAL 7 DEL ARTÍCULO 315 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA; EL ARTÍCULO 91 DE LA LEY 136 DE 1994 Y LA LEY 909 DE 2001 Y

CONSIDERANDO:

Que el Alcalde Municipal tiene como atribución Constitucional, entre otras, la de: "Crear, suprimir o fusionar los empleos de sus dependencias, señalarles funciones especiales y fijar sus emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes. No podrá crear obligaciones que excedan el monto global fijado para gastos de personal en el presupuesto inicialmente aprobado".

Que la Administración Municipal de Chía, ha realizado un Proceso de Modernización Administrativa, modificando su Estructura Administrativa, creando, fusionando y suprimiendo Dependencias del Nivel Central, en donde se estableció que existen Trabajadores Oficiales en la Planta de Empleos de la Administración Municipal.

Que mediante Decreto Número 071 de 23 de junio de 2006, el Alcalde estableció la actual planta de empleos de la administración municipal, en donde se incluyeron empleos de Trabajadores Oficiales.

Que el artículo 292 del Decreto Ley 1333 de 1986, determina: "...los trabajadores de la construcción y sostenimiento de obras públicas son trabajadores oficiales...", razón por la cual es obligación separar la Planta de Empleos Públicos de la de Trabajadores Oficiales.

Que, según informe del Secretario de Hacienda del Municipio, existe viabilidad presupuestal para asumir el costo de la nueva Planta de Empleos que se va establecer, y no excede el monto global fijado para gastos de personal inicialmente aprobado para el año 2011.

Que por lo anteriormente expuesto, el Alcalde de Chía,

UNIDAD CON JUSTICIA SOCIAL

Carrera 11 No. 11-29, Conmutador 8844444 Chía - Cundinamarca
E-mail: caiu@chia-cundinamarca.gov.co Página web: www.chia-cundinamarca.gov.co



D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO.- Establecer la siguiente Planta de Empleos de Trabajadores Oficiales para la Administración Central del Municipio de Chía, de acuerdo con la parte motiva de este Acto Administrativo, así:

PLANTA DE EMPLEOS DE TRABAJADORES OFICIALES

Número Trabajadores	Denominación del Empleo	Grado
3	AYUDANTE	03
18	CONDUCTOR MECANICO	08
4	OPERARIO	04
3	OPERARIO	08
28		

ARTÍCULO SEGUNDO.- En los Contratos de Trabajo se establecerá, además del objeto y demás aspectos legales de los mismos, el sitio de trabajo donde deben prestar sus servicios estos Servidores Públicos.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y surtirá efectos fiscales a partir del primero (1º) de febrero de dos mil once (2011), derogando las disposiciones municipales que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Chía - Cundinamarca, a veintiún (21) días del mes de enero de dos mil once (2011).

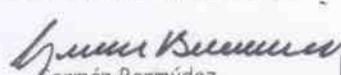
JORGE ORLANDO GAITÁN MAHECHA

Aldalde

LUIS ALBERTO RUBIO GÓMEZ

Gerente Para el Ordenamiento Territorial e Infraestructura

Revisó: 
Marco Fidel Suárez
Asesor Jurídico.


Germán Bermúdez
Subsecretario General y de Talento Humano.

UNID S CON JUSTICIA S CIAL

Carrera 11 No. 11-29, Conmutador 8844444 Chía - Cundinamarca
E-mail: caiu@chia-cundinamarca.gov.co Página web: www.chia-cundinamarca.gov.co